

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**83****CARABAÑA**

#### **LICENCIAS**

Por “Maetel, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de una estación base de telefonía móvil para los servicios de emergencias de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás normativa vigente.

En Carabaña, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(02/2.114/10)